



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
PUAUCHO - OSORNO

PUAUCHO,

22 OCT. 2014

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ATENCION CON CENTROPTICO ALEJANDRO SANZANA E HIJOS LTDA., SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL SAN JUAN DE LA COSTA.

DECRETO EXENTO N° 4145 / VISTOS:

- a) El D.F.L. 1-3063, del Ministerio del Interior del año 1980. sobre Servicios Incorporados a las Municipalidades,
- b) La Ley N° 20.285, de fecha 20.08.2008, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado,
- c) El Decreto Exento N° 3490/30.09.2013, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar Departamento de Atención Primaria de Salud Municipal San Juan de la Costa,
- d) El Artículo N° 6, Letra C, "Establecer, administrar y difundir convenios con instituciones y empresas orientados a generar beneficios,
- e) El Convenio de fecha 18 de Octubre del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa y el Centroptico Alejandro Sanzana e Hijos Ltda, RUT N° 76.945.820-4, por atención a los afiliados del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal San Juan de la Costa, la autorización de la Dirección de este Departamento, la Providencia y el Visto Bueno correspondiente, y
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1.- **APRUEBASE**, Convenio de Atención Afiliados Servicio de Bienestar Departamento de Salud Municipal, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA**, representada por su Alcalde, Sr. **BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**, Cedula de Identidad N° 9.540.743-9 y el **CENTROPTICO ALEJANDRO SANZANA E HIJOS LTDA** RUT N° 76.945.820-4, representado por Don **ALEJANDRO SANZANA CAAMAÑO**, Cedula de Identidad N° 5.792.597-3, a contar del 20 de Octubre de 2014 y por tiempo indefinido.

2.- **DESIGNASE**, al Comité de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de San Juan de la Costa, como responsable de Supervisar cumplimiento del referido Convenio de atención para los afiliados del Servicio de Bienestar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE

BCH/FVB/MABA/ATL/occ.

DISTRIBUCION:

- Centroptico Alejandro Sanzana.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Dpto. Salud Municipal.
- Archivo Servicio Bienestar.
- Portal Transparencia.

CONVENIO DE ATENCIÓN

En OSORNO, con fecha 21 de Octubre del 2014, se firma el presente convenio de atención entre la empresa **ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA**, RUT N° 69.251.800-4, representada por su Alcalde Sr. **BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ**, Cedula de Identidad N° 9.540.743-9, con domicilio en calle Av. Nueva Norte Sur Km 34, Villa Puaicho, Comuna San Juan de la Costa de la Ciudad de Osorno y el **CENTROPTICO ALEJANDRO SANZANA E HIJOS LTDA.** RUT N° 76.945.820-4, representado por Don **ALEJANDRO SANZANA CAAMAÑO**, Cedula de Identidad N° 5.792.597-3, Gerente General, con domicilio en calle Ramírez N° 874 de la ciudad de Osorno.

1. CENTROPTICO está presente en Valdivia, Osorno, La unión y Puerto Montt con salas de venta con taller y contactología, teniendo profesionales ópticos-contactólogos a cargo en cada ciudad, además cuenta con la más alta tecnología en armazones y cristales de calidad Alemana del prestigioso Laboratorio Rodenstock con 30 años de alianza con este laboratorio, ofreciendo la relación precio calidad más conveniente del mercado, y con la más alta variedad de modelos y marcas para todos los precios y calidades.
 - a. Pago contado (efectivo, cheque al día, debito, tarjeta bancaria en 1 cuota).
 - i. Lentes Ópticos (marco, cristal y marco+cristal)) 25% de descuento
 - ii. Lentes de Sol. 20% Dscto precio lista no acumulable con otras ofertas.
 - iii. Lentes de contacto aumento 15% de descuento.
 - iv. Audífonos 15% de descuento.
 - b. Pagos parcializados: obtendrán con pago cheque a fecha y Tarjeta bancaria en cuotas (hasta 24 cuotas).

Por compras inferiores a \$200.000.-	3 cheques
Por compras superiores a \$200.000.-	4 cheques

Descuentos:

 - i. Lentes Ópticos 10% de descuento
 - ii. Lentes de Sol. 10% precio lista no acumulable con otras ofertas.
 - iii. Lentes de contacto **aumento** 10% de descuento.
 - iv. Audífonos 10 % de descuento.
2. En el caso de pago directo contado y cheque, los descuentos se aplicarán directamente al beneficiario en el local de venta, para lo cual el Departamento de Salud a través de su Unidad de Bienestar de la Ilustre Municipalidad San Juan de la Costa enviara listados actualizados con ingresos o egresos del Servicio de Bienestar cuando ocurran.
3. Para hacer efectivo el beneficio en el **CENTROPTICO** Alejandro Sanzana e hijos Ltda. Rut 76.945.820-4, el beneficiario deberá presentar su cedula de identidad lo cual lo acreditara como socio del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad San Juan de la Costa y así optar al beneficio en la tienda respectiva.
4. El presente convenio tendrá una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá poner término, dando a la otra, aviso por carta certificada con 30 días de anticipación.
5. Los beneficios serán aplicables desde la fecha de suscripción del presente convenio de atención.
6. La personería de don Bernardo Candía Henríquez, Alcalde de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa, según consta en Acta de la sesión constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2012.
7. El presente acuerdo de voluntades se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder del **CENTROOPTICO** Alejandro Sanzana e hijos Ltda. Rut 76.945.820-4 y los restantes en poder de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA**.


ALEJANDRO SANZANA CAAMAÑO
GERENTE GENERAL CENTROPTICO


BERNARDO CANDIA HENRIQUEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA



FRANCISCO VASQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA